

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga 7 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	68001-40-03-018-2021-00627-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	DIANA KATERINE PRADA DIAZ actuando en nombre propio y como agente oficiosa de su hija MSPP
ACCIONADO	EPS SURAMERICANA SA
VINCULADO	JAIME ANDRES MARTINEZ CORREDOR ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD ADRES- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SALUD TOTAL EPS

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular al presente tramite al **SALUD TOTAL** por lo cual se dispondrá la vinculación de la mencionada entidad a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

En consecuencia se dispone:

NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto a SALUD TOTAL EPS al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa

Requírase a la entidad vinculada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al **VINCULADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE DOS (02) HORAS PARA CONTESTAR.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 7 de octubre de 2021, se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 08 de octubre de 2021.</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b83df011e6445565e9742af8e66056e966a5e9929cda83eeb892a34d620df471

Documento generado en 07/10/2021 03:40:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**